



SE LES ADICIONARÁ LO SIGUIENTE SI LA OPERACIÓN ESTA RELACIONADA CON EX-BANCO ATACATL, S.A.

b) Escritura Pública de Fusión por Absorción, otorgada por el Banco de Comercio de El Salvador, Sociedad Anónima y Banco Atlacatl, Sociedad Anónima, antes denominada Financiera Atlacatl, S.A., en la ciudad de San Salvador, a las siete horas y quince minutos del día veintinueve de julio de mil novecientos noventa y nueve, en los oficios del notario Luis Ernesto Guandique Chávez, inscrita originalmente en el Registro de Comercio, el día veintinueve de Julio de mil novecientos noventa y nueve, al número CINCO del Libro UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO, y posteriormente al número CUARENTA Y CINCO del libro UN MIL QUINIENTOS SIETE ambas del Registro de Sociedades, de la cual consta que el Banco de Comercio de El Salvador, S.A., es la sociedad absorbente y Banco Atlacatl, Sociedad Anónima, antes denominada Financiera Atlacatl, S.A., la sociedad absorbida, y que en consecuencia todos los bienes, derechos y obligaciones de Banco Atlacatl, Sociedad Anónima, antes denominada Financiera Atlacatl, S.A., corresponden a Banco de Comercio de El Salvador, S.A.; c) Escritura Pública de Fusión por Absorción, entre Scotiabank El Salvador, Sociedad Anónima y Banco de Comercio de El Salvador, Sociedad Anónima, otorgada en la ciudad de San Salvador, a las ocho horas del día veintinueve de Abril de dos mil cinco, en los oficios del notario Dionisio Ismael Machuca Massis, inscrita en el Registro de Comercio, el día dos de Mayo de dos mil cinco al número TRES del Libro DOS MIL VEINTITRES, del Registro de Sociedades, de la cual consta que Scotiabank El Salvador, Sociedad Anonima es la sociedad Absorbente y Banco de Comercio de El Salvador, Sociedad Anonima, la sociedad absorbida, y cuyas cláusulas constituyen los Estatutos que regirán a partir de la fecha de inscripción del instrumento en referencia, teniéndose en consecuencia como la única escritura social la de la sociedad absorbente, correspondiendo a Scotiabank El Salvador, S.A. todos los bienes, derechos y obligaciones de Banco de Comercio de El Salvador, S.A.